OBJETO: Parecer legal respecto al cumplimiento de la normativa vigente (Resolución DNCP N° 1807/2022 – Circular N° 5), en atención al pedido de prórroga solicitado por la firma AUDICON, en el marco del Contrato N° 6598/2023.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1. A través de la Nota de fecha 24 de abril de 2023, la firma AUDICON informa que ha entregado el Borrador del Informe de Auditoría en fecha 12/04/2024, a fin de solicitar una prórroga para la entrega del Informe Final hasta el 10 de mayo del corriente; debido a que la ANDE sigue proveyendo documentos importantes solicitados por la misma, los cuales requieren ser analizados a fin de procesar los eventuales ajustes que en caso de ser pertinentes serán incorporados a la versión final del Informe. Ante este escenario, se solicita una extensión de plazos en 9 días, para dar continuidad al procedimiento vigente.

2. Dictamen técnico que contiene el análisis de la UAC, fundamentando que según el PBC del presente llamado FORMULARIO N° 15, punto "B" sobre el personal de contrapartida y las instalaciones, es obligación de la convocante, proveer a la firma auditora, toda la información (registros contables, documentos, planillas, acceso a sistemas informáticos, etc) para el desarrollo de los trabajos de auditoria. Para el presente contrato la ANDE ha tenido dificultades en el cumplimiento en tiempo y forma de este punto, no pudiendo atender con la misma celeridad que años anteriores, debido fundamentalmente a diversas situaciones que se han presentado, las cuales fueron subsanándose durante los trabajos de auditoria, algunas con soluciones definitivas y otras con medidas alternativas pero que finalmente repercutieron sensiblemente en los tiempos de entrega de los informes solicitados y en consecuencia, aún hasta la fecha, se siguen regularizando la entrega de datos que se encuentran pendientes, lo que imposibilita el cumplimiento del plazo establecido. Por las circunstancias expuestas, justificando las causales de caso fortuito o de fuerza mayor, motivo no imputable a la firma Auditora AUDICON, consideran justificados y reunidos elementos para otorgar la prórroga del plazo de entrega del Informe Final de Auditoria Contable de los Estados Contables de la ANDE ejercicio 2023, por 9 días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo contractual original.

3. Conforme a los antecedentes del caso, entendemos que las circunstancias alegadas por la UAC para la prórroga del plazo de ejecución del Contrato N° 9393/2023 suscrito con la firma AUDICON – Auditores, Contadores y Consultores, para "*Servicios Profesionales de Auditoría Contable e Impositiva de Estudios Contables de ANDE – Ejercicio 2023"- ID 424436, bajo la modalidad de Contratación Directa ANDE N° 6598/2023,* se encuentran fehacientemente justificadas. Cabe señalar que el presente análisis se circunscribe exclusivamente al ámbito legal y procedimental, siendo responsabilidad de la UAC, la cabal aplicación de las cláusulas correspondientes a la ejecución contractual, ya que cuenta con los documentos y datos pertinentes.

4. Teniendo en cuenta los antecedentes y el parecer técnico favorable de la UAC, se requiere completar el procedimiento establecido en el artículo 7 de la Resolución DNCP N° 1807/2022, para que la convocante pueda comunicar la suspensión del plazo y la consiguiente prórroga para la culminación de las obras, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a través de los siguientes documentos:

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda; y

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;

La UAC, mediante su Dirección o Gerencia, debe obtener la aprobación de la Máxima Autoridad; y gestionar a través de la Secretaría General, la emisión de una nota P., firmada por la Máxima Autoridad, para informar a la firma Auditora la decisión de otorgar la prórroga de 9 días al Contrato N° 6598/2023.

Por consiguiente, se recomienda a la UAC continuar con los procesos de gestión documental necesarios para que la ANDE pueda llevar a cabo la comunicación oportuna de la prórroga concedida, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución DNCP N° 1807/2022 y la Circular N° 5/2023.

Atentamente,

Abg. Richard Manuel Benítez
Oficina de Contratos Asesoría Legal

Abg. Elizabeth Flores
Oficina de Contratos Asesoría Legal

Abg. Cesar Alfredo Caffarena B.
Oficina de Coordinación
Asesoría Legal
09 MAYO 2024